

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

FONDEPES



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 006-2010-FONDEPES/OGA

Lima, 20 de Agosto de 2010

Vista la Nota N° 2045-2010-FONDEPES/ZONAL PAITA y el Memorándum Interno N° 2164-2010-FONDEPES/DCPSA de la Dirección de Capacitación y Prestación de Servicios Pesqueros y Acuícolas del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, solicitando el otorgamiento de un Encargo Interno para Pago de Derechos Administrativos en la Marina de Guerra del Perú - Dirección General de Capitanías y Guardacostas - Capitanía del Puerto de Paita; relacionado a Refrendas de Certificados de Adecuabilidad para Instalaciones de Recepción de Residuos de Mezclas Oleosas, Aguas Sucias y Basura, Refrenda de Certificados de Líneas Máximas de las Embarcaciones Pesqueras Amauta I y II, Inspección Anual de Seguridad Acuática parte Sumergible y No Sumergible, Refrenda de Certificado de Seguridad Nacional de las Embarcaciones Amauta II, Fajardo y Clay Williams, Refrenda de Certificado de Radiobalizas de las Embarcaciones Pesqueras Modelos y Amauta I, Refrenda de Certificado de Compas Magnético de la E/P Amauta I, Inspección de Seguridad Bi Anual de las Estructuras de Instalaciones Acuáticas y Obtención de Certificado de Inspección de Seguridad Anual para Amarraderos Multiboyas y Boyas de Amarre y Boyas de Señalización Náuticas en la Capitanía del Puerto de Paita, Provincia de Paita, Departamento de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de fecha 08.04.2009, se estableció el tipo de Encargo distinto al de viáticos, que podría otorgarse al Personal que labora en la Institución.

Que, resulta conveniente encargar a la persona responsable de la ejecución del gasto en el Pago de Derechos Administrativos ante la Capitanía del Puerto de Paita, Provincia Paita, Departamento Piura.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas a la Oficina General de Administración, contemplada en la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, que modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24.01.2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Encargar a la Sra. **Rosa Herminia Nunura Yupe**, trabajadora con Contrato a Plazo Indeterminado del FONDEPES - Zonal Paita; como responsable de la ejecución del gasto en



el Pago de Derechos Administrativos ante la Capitanía del Puerto de Paita, Provincia de Paita, Departamento de Piura.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la precitada señora, el importe de **S/ 9,966.20 (Nueve mil novecientos sesenta y seis con 20/100 Nuevos Soles)**, para el Pago de Derechos Administrativos ante la Capitanía del Puerto de Paita; de acuerdo a los siguientes rubros:

PARTIDA	META	FTE. FTO.	CONCEPTO	IMPORTE
2.5.4.1.2.1 Derechos Administrativos	16	R. D. R.	REFRENDAS DE CERTIFICADO DE ADECUABILIDAD PARA INSTALACIONES DE RECEPCION DE RESIDUOS DE MEZCLAS OLEOSAS, AGUAS SUCIAS Y BASURA, DE LOS AÑOS 2008, 2009 Y 2010.	2,700.00
2.5.4.1.2.1 Derechos Administrativos	16	R. D. R.	REFRENDAS DE CERTIFICADO DE LINEA DE MAXIMA CARGA DE LA E/P AMAUTA II	402.00
2.5.4.1.2.1 Derechos Administrativos	16	R. D. R.	INSPECCION ANUAL DE SEGURIDAD ACUATICA PARTE SUMERGIBLE Y NO SUMERGIBLE	3,420.00
2.5.4.1.2.1 Derechos Administrativos	16	R. D. R.	REFRENDAS DE CERTIFICADO DE SEGURIDAD NACIONAL E/P AMAUTA II	178.20
2.5.4.1.2.1 Derechos Administrativos	16	R. D. R.	REFRENDAS DE CERTIFICADO DE RADIOBALIZA POR LA DICAPI DE LAS EMBARCACIONES MODELO	900.00
2.5.4.1.2.1 Derechos Administrativos	16	R. D. R.	OBTENCION DE CERTIFICADO DE INSPECCION DE SEGURIDAD ANUAL PARA AMARRADEROS MULTIBOYAS Y BOYAS DE AMARRE Y BOYAS DE SEÑALIZACION NAÚTICAS	360.00
2.5.4.1.2.1 Derechos Administrativos	16	R. D. R.	INSPECCION DE SEGURIDAD BI NUAL DE LAS ESTRUCTURAS DE INSTALACIONES ACUATICAS COMO MUELLE PESQUEROS, COMERCIALES	180.00
2.5.4.1.2.1 Derechos Administrativos	16	R. D. R.	REFRENDAS DE CERTIFICADO DE SEGURIDAD NACIONAL E/P FAJARDO AÑOS 2007, 2008, 2009, 2010	280.00
2.5.4.1.2.1 Derechos Administrativos	16	R. D. R.	REFRENDAS DE CERTIFICADO DE SEGURIDAD NACIONAL E/P CLAY WILLIAM AÑOS 2007, 2008, 2009, 2010	280.00
2.5.4.1.2.1 Derechos Administrativos	16	R. D. R.	REFRENDAS DE CERTIFICADO DE REGISTRO DE RADIOBALIZA DE LA E/P AMAUTA I	360.00
2.5.4.1.2.1 Derechos Administrativos	16	R. D. R.	REFRENDAS DE CERTIFICADO DE LINEA DE MAXIMA CARGA DE LA E/P AMAUTA I	402.00
2.5.4.1.2.1 Derechos Administrativos	16	R. D. R.	REFRENDAS DE CERTIFICADO DE COMPENSACION DE COMPÁS MAGNETICO E/P AMAUTA I	504.00
			TOTAL S/.	9,966.20

ARTÍCULO 3º.- Comunicar que dicho Encargo tiene como fecha de Rendición máxima de tres (03) días siguientes de haber efectuado los pagos a la Capitanía del Puerto de Paita; caso contrario se le efectuará el descuento correspondiente.



ARTICULO 4º.- Los gastos que efectúe la responsable deberán ser sustentados con el Formulario o Liquidación que emite la Autoridad Marítima, conjuntamente con el Comprobante de Pago del Ministerio de Defensa - Marina de Guerra del Perú que emite el Banco de la Nación, debidamente legalizados ante Notario Público.

ARTICULO 5º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Capacitación y Prestación de Servicios Pesqueros y Acuícolas, a la Oficina Financiera, al Jefe Zonal de Paita y a la interesada, para conocimiento y fines de Ley.



Regístrese y Comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Marco A. Fernandez Chirinos".

ECON. MARCO AURELIO FERNANDEZ CHIRINOS
Jefe de la Oficina General de Administración